

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1208-2022-UNAM

Moquegua, 05 de Diciembre de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N.º 427-2022-VIPAC-CO/UNAM del 01.12.2022, el Informe N.º 211-2022-A-VIPAC/UNAM del 01.12.2022, el Informe N.º 524-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 30.11.2022, el Informe N.º 821-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/ UNAM del 29.11.2022, la Resolución de Facultad N.º121-2022-FACCAD-UNAM del 16.11.2022, la Resolución de Facultad N.º118-2022-FACCAD-UNAM del 04.11.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 02 de diciembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5º, Principios de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Las universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.14 “El interés superior del estudiante”. (...) Así también el Artículo 8º, Autonomía universitaria dispone: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3. Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...).”*

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21 de diciembre de 2021, contempla en su Capítulo IV De la Modalidad de Examen Profesional, y en el Sub Capítulo I: De los Aspectos Generales del Examen Profesional, precisando en su artículo 108º Definición del Examen Profesional: *“Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de sus estudios universitarios. Se entiende por Examen Profesional la evaluación que se aplica al bachiller, mediante el cual demostrara que posee el conocimiento suficiente, además de su capacidad y criterio para su desempeño profesional”*. Por el artículo 109º del citado Reglamento, dispone el alcance del Examen Profesional: señalando: *“Las disposiciones emitidas en este capítulo y sus efectos, alcanzan a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N.º 30220, y finaliza el 31 de diciembre de 2022”*.

Que, además el artículo 113º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, del 21.12.2021, establece que: *“El Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el Examen Profesional”* para dicha modalidad de obtención de título profesional.

Que, por Resolución de Facultad N.º 118-2022-FACCAD-UNAM, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprueba la *Reconformación del COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando conformado de la siguiente manera:

- ❖ Dr. Robinson Bernardino ALMANZA CABE - PRESIDENTE
- ❖ Dr. Germán Wilber MACHICADO LEA - PRIMER MIEMBRO
- ❖ Mg. Oscar Iván MAMANI MAMANI - SEGUNDO MIEMBRO

Que, por Resolución de Facultad N.º 121-2022-FACCAD-UNAM, de fecha 16 de noviembre de 2022, se aprueba la *Designación de TRES (3) TERNAS DE JURADOS DOCENTES PARA LA ENTREVISTA PERSONAL DE LA MODALIDAD DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua, para la evaluación de los Grupos de Bachilleres sujetos a entrevista números 1, 2, y 3 a razón de 06 bachilleres por cada grupo, es decir un total de 18 bachilleres que aprobaron el examen escrito y con derecho a ser evaluados mediante entrevista personal; estableciendo que cada terna de Jurado docente está integrada por: PRESIDENTE; PRIMER MIEMBRO; y SEGUNDO MIEMBRO.

Que, al respecto, con Informe N.º 821-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el **Informe Final del II Examen Profesional de la citada Escuela Profesional**, de fecha 29 de noviembre del 2022, en mérito del Informe N.º 007-2022-RBAC/EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM, de fecha 18 de noviembre de 2022, emitido por el Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Gestión Pública y Desarrollo Social, que informa de los actos desarrollados, y que adjunta la documentación, y normatividad que rige dicha modalidad de Examen Profesional; habiéndose cumplido el cronograma y etapas establecidas; el cual se procedió a instalar la Comisión de Grados y Títulos de la E.P., se evaluó mediante examen escrito a 55 Bachilleres inscritos; 18 bachilleres aprobaron el examen escrito y 37 bachilleres desaprobaron; de los 18 bachilleres que superaron el examen escrito, todos estos bachilleres aprobaron la fase de entrevista personal, proporcionando los puntajes correspondientes, concluyendo; del consolidado final se tiene que de 55 Bachilleres inscritos en dicha modalidad de examen, 18 bachilleres aprobaron y 37 bachilleres desaprobaron, obteniéndose el porcentaje final del 100% de bachilleres inscritos, el 32.73% aprobaron la modalidad de examen profesional y el 67.27% de bachilleres desaprobaron el examen profesional.; por lo que, adjuntan la documentación de sustento de cada etapa de la modalidad de examen profesional, según detalle siguiente:

- Copia de Resolución de Facultad N.º 118-2022-FACCAD-UNAM, que designa a Comité Grados y Títulos de la E.P. en folios 02.
- Copia de Resolución de Facultad N.º 121-2022-FACCAD-UNAM, que designa a 03 Ternas de Jurados para Entrevista, en folios 02.
- Acta de Instalación de 16.11.2022 del Comité de Grados y Títulos para el Proceso de Examen Profesional, en 02 folios.
- Acta de Internamiento y Aislamiento de fecha 16.11.2022, de los docentes elaboradores de la prueba escrita, folios 02.
- Acta de Deslacrado, entrega de cuadernillos y fichas ópticas de Examen Profesional de 16.11.2022, en 02 folios.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1208-2022-UNAM

- Acta Consolidada de Notas de Bachilleres participantes, en 02 folios.
- Acta de Resultados de las Notas de la Prueba Escrita, del Examen Profesional de la EPGPDS UNAM de 16.II.2022, en 05 folios.
- Acta Final de resultados de Entrevista Personal a Bachilleres aptos de fecha 17.II.2022, en 03 folios.
- Acta de Cierre de II Examen Profesional de la EPGPDS UNAM, de fecha 18.II.2022, en 06 folios.
- Balotario de Examen Profesional: Módulo I-Análisis de Estados Financieros; Módulo II- Gobierno y Administración Regional; Módulo III- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; Módulo IV- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Módulo V- Sistema Nacional de Contrataciones del Estado, en 18 folios.
- Segundo Examen Profesional de Suficiencia para obtener Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social – Noviembre 2022, a Folios 08.

Que, por Oficio N.º 427-2022-VIPAC-CO/UNAM del 01.II.2022, el señor Vicepresidente Académico, en mérito del Informe N.º 211-2022-A-VIPAC/UNAM, remitido por la Asesora de Vicepresidencia Académica que reseña el Informe N.º 524-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; eleva al Despacho de la Presidencia, toda la información referente al Proceso del Segundo Examen Profesional desarrollado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; da cuenta del Informe Final que desarrolla el proceso del Segundo Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de diciembre de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: **1.- Aprobar**, el Informe Final del Segundo Examen Profesional presentado por el Comité de Grados y Títulos de la EPGPDS de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, contenidos en 140 folios. **2.- Declarar DESAPROBADOS** a Treinta y Siete (37) bachilleres, como resultado del segundo examen profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, conforme al detalle consigna el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución. **3.- Declarar APROBADOS** a Diez y ocho (18) bachilleres, como resultado del examen profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, conforme al detalle consigna el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución. **4.- Declarar EXPEDITOS** a Diez y ocho (18) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título de Licenciado(a) en Gestión Pública y Desarrollo Social, por la modalidad de examen profesional, conforme al detalle consigna el anexo 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución. **5.- Encargar** a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Informe Final de resultados del Segundo Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, elevado por el Comité de Grados y Títulos de la citada Escuela Profesional, en mérito a los actuados y fundamentos expuestos en la parte considerativa, contenidos en 140 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, DESAPROBADOS** a Treinta y Siete (37) bachilleres, como resultado del Segundo Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-A; que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, APROBADOS** a Diez y ocho (18) bachilleres, como resultado del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-B, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – DECLARAR, EXPEDITOS**, a Diez y Ocho (18) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, por la modalidad de Examen Profesional, conforme al detalle consignado en el anexo 01, sub numeral I-B, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación y el cumplimiento de los requisitos establecidos, y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA*

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 1208-2022-UNAM**

*EPGPDS  
Arch. (2)*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 1208-2022-UNAM**  
**ANEXO 01**

**1-A. RELACIÓN DE [37] BACHILLERES DESAPROBADOS, SEGÚN RESULTADOS DE NOTAS DE LA PRUEBA ESCRITA DEL SEGUNDO EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -**

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	Respuestas Correctas	Nota Prueba Escrita	CONDICIÓN A DECLARAR
19	Jamachi Ari, Candelaria Marlene	21	10.00	DESAPROBADO
20	Vizcarra Mamani, Paola Leydy	21	10.00	DESAPROBADO
21	Maldonado Palomino, Katherine Leyda	21	10.00	DESAPROBADO
22	Nina Estuco, Vetsy Magaly	20	10.00	DESAPROBADO
23	Layme Poma. Salvador	20	10.00	DESAPROBADO
24	Cruz Montes, Marjori Pamela	20	10.00	DESAPROBADO
25	Ramos Quispe, Ricardo Jhon	20	10.00	DESAPROBADO
26	Villalta Mollehuanca, Mario Hernan	20	10.00	DESAPROBADO
27	Plantarrosa Nina, Silvana Judith	20	10.00	DESAPROBADO
28	Perca Jorge, Elizabeth Diana	19	9.50	DESAPROBADO
29	Villa Flores, Yamilet Katheryn	19	9.50	DESAPROBADO
30	Calizaya Miranda, Veronica Angelica	19	9.50	DESAPROBADO
31	Paredes Pilco, Aracely Ayde	19	9.50	DESAPROBADO
32	Falcon Gomez, Abigail Diana	19	9.50	DESAPROBADO
33	Caypa Mamani, Soledad Celeste	19	9.50	DESAPROBADO
34	Casilla Apaza, Jessenia Evelyn	19	9.50	DESAPROBADO
35	Mamani Pachó, Veronica Angela	19	9.50	DESAPROBADO
36	Chambilla Calisaya, Vanesa Pamela	18	9.00	DESAPROBADO
37	Vargas Nuñez, Juan Francisco	18	9.00	DESAPROBADO
38	Alca Medina, Nelson Oscar	18	9.00	DESAPROBADO
39	Cordova Catari, Tania Yamerli	18	9.00	DESAPROBADO
40	Gomez Catari, Kaley Mayumi	18	9.00	DESAPROBADO
41	Naira Nina, Nataly Evely	17	8.50	DESAPROBADO
42	Pauro Ramos, Luis Alberto	17	8.50	DESAPROBADO
43	Lopez Aycachi, Jenny Milagros	17	8.50	DESAPROBADO
44	Manzano Flores, Yesica Maite	17	8.50	DESAPROBADO
45	Jimenez Mamani, Mary Yesenia	16	8.00	DESAPROBADO
46	Ramos Ticona, Luis Miguel	16	8.00	DESAPROBADO
47	Barsaya Gomez Naysha Carolina	15	7.50	DESAPROBADO
48	Pare Ramos, Jersey Martir	15	7.50	DESAPROBADO
49	Ticona Maquera, Thania Thalia	14	7.00	DESAPROBADO
50	Flores Huanacune, Mariela Gaby	14	7.00	DESAPROBADO
51	Laque Vizcarra, Milagros Dayana	14	7.00	DESAPROBADO
52	Holguin Callalla, Dulia Mercedes	12	6.00	DESAPROBADO
53	Vargas Cruz, David Anibal	12	6.00	DESAPROBADO
54	Layme Poma, Elmer	10	5.00	DESAPROBADO
55	Quispe Ccallohuari, Erica	0	0.00	DESAPROBADO

**1-B. RELACIÓN DE [18] BACHILLERES APROBADOS/EXPEDITOS, SEGÚN RESULTADO FINAL DE PUNTAJE DEL SEGUNDO EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE G.P.D.S DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -**

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	Respuestas Correctas	Nota Final Prueba + Entrevista	N. Final Redondeo	Condición a Declarar
1	Mamani Chaiña, Miriam	28	13.60	14	Aprobado/Expedito
2	Puma Calcina, Graciela	27	13.60	14	Aprobado/Expedito
3	Condori Aroapaza, Cerelonio Corcino	26	12.80	13	Aprobado/Expedito
4	Sota Soto, Swyll	25	12.80	13	Aprobado/Expedito
5	Condori Chaiña, Irene Lizet	25	12.40	12	Aprobado/Expedito

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 1208-2022-UNAM**

6	Mamani Chaiña, Magaly Iris	25	12.20	12	Aprobado/Expedido
7	Mamani Vizcarra, Rud Ilda	25	12.20	12	Aprobado/Expedido
8	Saira Gutierrez, Maryory Maydee	24	12.00	12	Aprobado/Expedido
9	Huanca Yucra, Luis Alberto	23	11.50	12	Aprobado/Expedido
10	Choque Flores, Ruben Javier	25	12.00	12	Aprobado/Expedido
11	Jarita Ticona, Saul Richard	25	12.00	12	Aprobado/Expedido
12	Alarcon Toledo, Mayeli Bethzabe	22	12.00	12	Aprobado/Expedido
13	Flores Quispe, Sheyla Rocio	23	11.80	12	Aprobado/Expedido
14	Amache Vilca, Indira Lizbeth	22	11.60	12	Aprobado/Expedido
15	Tarqui Pari, Eder Rosinaldo	22	11.60	12	Aprobado/Expedido
16	Perca Catachura, Betsai Adalinda	24	11.40	11	Aprobado/Expedido
17	Corrales Yañez, Joe Romers	22	11.40	11	Aprobado/Expedido
18	Serrano Zea, Treysi Mitzy	22	11.20	11	Aprobado/Expedido